

001  
uno



# Resolución Jefatural

**N° 294-2009-INDECI**  
**13 de octubre de 2009**

**VISTOS:** El Memorandum N° 00080-2009-INDECI/16.0.3 de fecha 13.MAY.2009; el Informe Técnico N° 082-2009-INDECI/12.2 y el Memorandum N° 3336-2009-INDECI/12.0 del 18.AGO.2009, sus antecedentes; y,

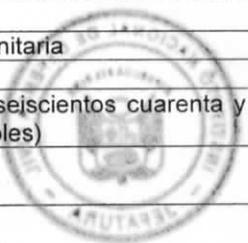
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, durante la Campaña de Prevención 2008 "Ante el Frío, mejor prevenidos" organizada por el INDECI, el Movimiento Juan XXIII, Luis Dante Gallegos Cornejo, Julia Hijar Quinteros, Emilio Tito Valenzuela, Carmen del Pilar Colchado Dávila, Segundo Jorge Chacón León, Jaime Santiago Guajardo Morales de la Obra de San Camilo, Rafaela Chirinos Carrasco, Johana Liz Gabriel Rivera, Bernardo Zúñiga Pereda, Aldo Ernani Palma Velásquez, Erika Pamela Leyva Andrade, Daniel Aragón Cruz, Pedro Jesús Guzmán Sotelo, Carmen Florencia Aguilar Vda. de Burgos, Mac Dowall Llanos Ermo, Buenaventura Blanco Llanto, Luz Edith Mendoza Cierralta, Walter Arenas Alvarado, Fernando Valdivieso Salazar, Alvaro de Albertis Visquerra, Cristina García Neyra de Medina y personas anónimas, efectuaron donaciones de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para las acciones de prevención a la población por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del país, según el siguiente detalle:



DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
<b>Bienes</b>	336.00 kilos de ropa usada, 19.15 kilos de zapatos usados, y 24.20 kilos de otros bienes de ayuda humanitaria.	----
<b>Documento de Donación</b>	Registro de Ayuda Humanitaria	14.MAY.2008
<b>Peso</b>	379.35 kilos	----
<b>Valorización</b>	S/ 4,647.12 (Cuatro mil seiscientos cuarenta y siete y 12/100 Nuevos Soles)	----
<b>Nota de Entrada a Almacén NEA(s)</b>	N° 0000005	14.MAY.2009



*[Handwritten signature]*

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 041-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 052-2009-PCM y la Directiva N° 005-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el Movimiento Juan XXIII, Luis Dante Gallegos Cornejo, Julia Hijar Quinteros, Emilio Tito Valenzuela, Carmen del Pilar Colchado Dávila, Segundo Jorge Chacón León, Jaime Santiago Guajardo Morales de la Obra de San Camilo, Rafaela Chirinos Carrasco, Johana Liz Gabriel Rivera, Bernardo Zúñiga Pereda, Aldo Ernani Palma Velásquez, Erika Pamela Leyva Andrade, Daniel Aragón Cruz, Pedro Jesús Guzmán Sotelo, Carmen Florencia Aguilar Vda. de Burgos, Mac Dowall Llanos Ermo, Buenaventura Blanco Llanto, Luz Edith Mendoza Cierralta, Walter Arenas Alvarado, Fernando Valdivieso Salazar, Alvaro de Albertis Visquerra, Cristina García Neyra de Medina y personas anónimas, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población afectada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del país.

**Artículo 2°.-** Agradecer al Movimiento Juan XXIII, Luis Dante Gallegos Cornejo, Julia Hijar Quinteros, Emilio Tito Valenzuela, Carmen del Pilar Colchado Dávila, Segundo Jorge Chacón León, Jaime Santiago Guajardo Morales de la Obra de San Camilo, Rafaela Chirinos Carrasco, Johana Liz Gabriel Rivera, Bernardo Zúñiga Pereda, Aldo Ernani Palma Velásquez, Erika Pamela Leyva Andrade, Daniel Aragón Cruz, Pedro Jesús Guzmán Sotelo, Carmen Florencia Aguilar Vda. de Burgos, Mac Dowall Llanos Ermo, Buenaventura Blanco Llanto, Luz Edith Mendoza Cierralta, Walter Arenas Alvarado, Fernando Valdivieso Salazar, Alvaro de Albertis Visquerra, Cristina García Neyra de Medina y personas anónimas, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, disponiendo su publicación en la Página Web de la Entidad.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez  
General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

